



ESTRATEGIA DE
EMPRESARISMO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

Nuevos INCENTIVOS para la CONTRATACIÓN de JÓVENES



Más información:



060



www.empleo.gob.es

www.garantiajuvenil.gob.es

@ info.garantiajuvenil@meyss.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil

• Jóvenes

Los menores de 25 años y mayores de 16 (menos de 30 años en el caso de personas con discapacidad reconocida), que no se encuentren trabajando, ni estudiando o recibiendo formación pueden darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.

Para hacerlo deberán acceder al **Portal de Garantía Juvenil** y pinchar en la pestaña *Acceso Jóvenes*.

• Empresas y autónomos

Las empresas y los autónomos pueden consultar si el joven que quieren contratar se encuentra inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, por tanto, pueden aplicarse los incentivos a la contratación previstos.

Para hacerlo deberán acceder al **Portal de Garantía Juvenil** y pinchar en *Acceso a Empresas*.

www.garantiajuvenil.gob.es



TARIFA JOVEN

1

Bonificación de 300 € durante 6 meses

en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación indefinida de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La bonificación es compatible con el resto de incentivos a la contratación, siempre que la cuenta de cotización mensual de la empresa no resulte negativa. Por tanto, se puede generar un excedente en la cotización del nuevo trabajador que la empresa o el autónomo empleador podrán aplicar para reducir la cotización de otro empleado.

Características del contrato:

- Por tiempo indefinido.
- Jornada completa o parcial*.

Requisitos para los jóvenes:

- Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Requisitos para la empresa:

- Mantener el nivel de empleo indefinido y el nivel de empleo total.
- Mantener el empleo del trabajador durante, al menos, 6 meses desde el inicio del contrato.

**Si la contratación es a tiempo parcial la jornada será como mínimo del 50% de la correspondiente a la de un trabajador a tiempo completo, aplicándose una bonificación de entre 150 y 225 euros.*



CONTRATOS FORMATIVOS Y EN PRÁCTICAS

2

Contrato en Prácticas. Cuenta con incentivos de hasta el 100% en las cotizaciones empresariales a las Seguridad Social por contingencias comunes para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Características del contrato:

- No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años.
- Jornada completa o parcial.

Requisitos para los jóvenes:

- Ser titulados universitarios, de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, o de certificados de profesionalidad.

3

Contrato para la Formación y el Aprendizaje. Cuenta con una reducción de hasta el 100% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por empresas de hasta 250 trabajadores, y del 75% para el resto.

Además, cuenta con una bonificación de hasta el 25% por la actividad formativa, que debe ser como mínimo del 25 por ciento el primer año y del 15 por ciento el segundo y tercer año.

4

Incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa. Reducción de hasta el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante 12 meses (75% para empresas de más de 250 trabajadores) por la contratación de jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil para que puedan compatibilizar formación y empleo.

Este incentivo podrá ser prorrogado por otros 12 meses.

La formación podrá ser:

- Formación en idiomas o TICs (duración mínima de 90 horas en cómputo anual).
- Formación acreditable oficial o promovida por los Servicios Públicos de Empleo.

Características del contrato:

- Indefinido o duración determinada.
- Jornada a tiempo parcial*.

Requisitos para los jóvenes:

- Deberán compatibilizar empleo y formación o justificar haberla cursado en los 6 meses previos a la celebración del contrato.

Requisitos para la empresa:

- Mantener el nivel de empleo total.

**No superior al 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable*